



DECRETO: 394
TEMUCO: 24 ABR. 2017
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Jornada Comunitaria "Tarde Joven", Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Realizar la actividad Jornada Comunitaria "Tarde Joven", Cecosf El Salar año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Jornada Comunitaria "Tarde Joven", Cecosf El Salar año 2017.

Nombre de la actividad	Jornada Comunitaria "Tarde Joven", Cecosf El Salar año 2017.
Fecha y lugar de la actividad	Octubre 2017, en Gimnasio Colegio Aplicación, calle Codpa 2220 Pedro de Valdivia.
A quién va dirigida	Jóvenes y adolescentes integrantes de la Comunidad educativa de Colegio de Aplicación.
Objetivo general de la actividad	Contribuir estilos de vida saludable en Jóvenes y Adolescentes de la comunidad estudiantil del Colegio de Aplicaciones por medio de actividad de promoción y prevención en salud.
Objetivo específico	1.- Entregar información relevante y pertinente sobre temáticas como, sexualidad, prevención de consumo de OH y Drogas, Proyecto de vida entre otros. 2.- Favorecer la participación y diálogo en espacios saludables a jóvenes y adolescentes del sector.
Cobertura estimada	90 personas
Gasto Programado	Servicio de coffe break \$150.000 Pago monitor Actividad Física \$ 15.000 Material fungible y de librería \$ 50.000 TOTAL SOLICITADO : \$ 215.000
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

